

30 de septiembre de 2015. Ante la negativa del Hospital de Santiago de aceptar la muerte digna de la enferma terminal de 12 años, la **Asociación Derecho a Morir Dignamente (DMD)** destaca que sus padres han pedido rechazar su tratamiento con alimentación-hidratación artificial, solicitando que se le alivie el sufrimiento con una sedación paliativa y que el Comité de Bioética del Hospital ha dado el visto bueno.

DMD quiere además manifestar:

1. La **Ley Básica de Autonomía del Paciente (LAP)** de 2002 establece como un principio básico que **“el paciente tiene derecho a decidir libremente entre las opciones clínicas disponibles y a negarse al tratamiento”** (art. 2). Asimismo, “cuando el paciente menor de edad no sea capaz intelectual ni emocionalmente de comprender el alcance de la intervención, el consentimiento lo dará el representante legal del menor después de **haber escuchado su opinión si tiene doce años cumplidos**” (art.9.3). En el caso de Galicia, estos derechos han sido reforzado por una **ley autonómica de Muerte Digna** (art. 3), aprobada recientemente.
2. Lamentablemente, **el conflicto** entre una familia que desea ejercer sus derechos y un equipo asistencial que ignora lo que establece la ley e impone sus creencias personales a los valores y la voluntad del paciente es **un atropello habitual**. Esta situación **provoca un sufrimiento añadido a una situación por naturaleza dramática**. Los derechos de los pacientes no deberían quedar al albur de la interpretación personal de los profesionales.
3. Las **leyes autonómicas de muerte digna** (Andalucía, Canarias, Aragón, Navarra, Baleares, Galicia y próximamente en Euskadi) han demostrado que son una herramienta **insuficiente** para que se respeten los derechos y se mejore la calidad de muerte de los ciudadanos. El **Código Penal**, que castiga la cooperación al suicidio y la eutanasia, ejerce una **presión social** que distorsiona la toma de decisiones al final de la vida. Algunos **profesionales** lo utilizan como un **subterfugio** para imponer la **sacralidad de la vida**, ignorando la voluntad del paciente. Y los **ciudadanos** se ven en la necesidad de justificar decisiones actualmente reguladas en la legislación.
4. Frente al inmovilismo de los grupos de poder fundamentalistas de la sacralidad de la vida, acostumbrados a imponer sus valores, hoy en día la sociedad española es plural y se manifiesta **mayoritariamente** a favor de regular la eutanasia. Por ello, es necesario que unas nuevas mayorías en el próximo Parlamento Español se decidan a abordar la **despenalización de la eutanasia y el suicidio asistido**. Esto beneficiaría no sólo a aquellas personas que deseen disponer de su vida con todas las garantías, sino a todos los ciudadanos, que verían como una realidad los cambios en la relación médico-paciente que estableció en 2002 la Ley de Autonomía del Paciente.